



Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ENTRERRIOS- ANTIOQUIA
Entrerrios, quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Auto: Sustanciación Civil **No. 310**
Proceso: Ejecutivo Singular
Radicado: 05264 40 89 001 **2022-00126**
Demandante: PRECOOPERATIVA DE SERVICIOS JUDICIALES Y RECUPERACION DE CARTERA "PRECOOSERCAR"
Demandado: JOINNER JOSE TORRES GALVIZ
Asunto: No Accede a solicitud de autorización de entrega de títulos/Reconoce Personería.

En escrito que antecede, el señor EDISON ANDRES LOPEZ identificado con cedula de ciudadanía Nro. 71557181, actuando en calidad de segundo representante legal suplente de la PRECOOPERATIVA DE SERVICIOS JUDICIALES Y RECUPERACION DE CARTERA "PRECOOSERCAR, solicita que todos los títulos judiciales que se generen en el proceso en favor de la parte demandante, sean elaborados a nombre del apoderado judicial el doctor JUAN DIEGO LOPEZ RENDON CC 71216788 a quien le otorgo la facultad para que los cobre sin necesidad de un nuevo poder.

Así mismo, se reconozca personería para los efectos y dentro del términos del presente mandato e igualmente le solicito la entrega de títulos que obren en favor de su representado, y que estos se elaboren a favor del doctor JUAN DIEGO LOPEZ RENDON de conformidad con la facultad enunciada en el numeral anterior.

Examinado el expediente, observa la judicatura que la liquidación de crédito aún no se encuentra en firme, por lo tanto y de conformidad a lo indicado en el art. 447 del Código General del Proceso, resulta improcedente la solicitud y por lo tanto no se accede a la misma.

Se reconoce poder al doctor JUAN DIEGO LOPEZ RENDON, quien se identifica con la cédula de ciudadanía Nro. 71216788 y T.P. Nro. 257538 del CSJ, para que, dentro de la oportunidad legal, para el cobro de los dineros que se encuentren retenidos al demandado JOINNER JOSE TORRES GALVIZ.

NOTIFÍQUESE

MONICA ALEJANDRA OSPINA SALAZAR
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
ENTRERRIOS (ANT)

El presente auto se notifica en forma
electrónica en el portal de la Rama Judicial y
mediante SIGLO XXI-TYBA
por estado N° 65 del 16-12-2022